Confecoop Norte

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CONFECOOP NORTE

# 10 DE ABRIL DE 2024

# HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Coro:

Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,
escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.
Marchamos todos unidos, hacia la vida y la patria,
escoltados por el sol, el trabajo y la esperanza.

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha, los senderos de la tierra y los caminos del alma nos alienta el pasado y el presente nos levanta
y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia.

Coro: Marchamos todos unidos...

Congregados por el pan y agrupados por el alba luchamos por la blancura de la paloma más blanca, somos pueblo que conquista la libertad con el arma del trabajo que redime y madura nuestra causa.

Coro: Marchamos todos unidos...

**Autor: Carlos Castro Saavedra, Poeta.**
**Compositor: Carlos Vieco, Maestro.**

Confecoop Norte

## COOPERATIVAS AFILIADAS

COOHEM Más y mejores servicios

COOPENOR

Un homenaje al amor
Los Olivos

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TASAJERO

Fotranorte

COOPERATIVA DE MICROBUSES LTDA.
COOMICRO LTDA.

fomanort
FONDO DE EMPLEADOS DEL ESTADO Y EDUCADORES PRIVADOS

VIGILANCIA PRIVADA CUCUTA
COOPSERCIVICOS
SU SEGURIDAD NUESTRO COMPROMISO

COOTRASFENOR
COOPERATIVA MULTIACTIVA

FAPROEM
UFPS

COOMUTRANORT

COOSERVISALUD
Unidos trabajando para todos
Desde 1987

EL PALUSTRE
Una Familia a su Servicio

Confecoop Norte coop

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

COOMADENORT

cajaunión
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Coomulpinort
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES

SEGURIDAD PRIVADA
COOSERVINORT

coagronorte
Desde 1967

COAGROSAR

equidad seguros

Confecoop Norte coop

## JUNTA DIRECTIVA

| PRINCIPALES | ENTIDAD |
|---|---|
| WIILLIAM GERARDO PEÑARANDA A. | FOMANORT |
| MARIA ARACELLY MORALES DE B. | FOTRANORTE |
| HECTOR SAMUEL TARAZONA DURAN | COOHEM |
| MARTHA VELEZ LEON | CAJA UNION |
| BERTHA MARINA LEAL A. | SERFUNORTE |
| **SUPLENTES** | **ENTIDAD** |
| FELIX EDUARDO BELLO MORALES | ASEGURADORA SOLIDARIA |
| WALTER EMILIO ROMERO | COOTRASFENOR |
| DEASY FABIOLA GELVEZ | COOPALUSTRE |

## JUNTA DE VIGILANCIA

| PRINCIPALES | ENTIDAD |
|---|---|
| OSCAR HERNANDO LEAL CASTAÑEDA | COOPENOR |
| OMAIRA GARCIA QUIÑONEZ | COOMADENORT |
| PATRICIA CONTRERAS | COOMUTRANORT |
| **SUPLENTES** | **ENTIDAD** |
| HELI QUINTERO DIAZ | FAPROEM |
| DENNIS JISEL GONZALEZ MONSALVE | COOPTELECUC |
| LUIS FERNANDO LEON | COOPSERCIVICOS |

## REVISORIA FISCAL

| PRINCIPALES | Matricula Profesional |
|---|---|
| ERASMO ALVARO CARRILLO R. | 32296-T |
| **SUPLENTES** | **Matricula Profesional** |
| GLADYS ZERPA MACHADO | |

## EQUIPO DE TRABAJO

| PRESIDENTE EJECUTIVO |
|---|
| Carlos Julio Mora Peñaloza |
| **COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL** |
| Luz Alba Lopez Muñoz |
| **TV Y PRENSA CONTACTO.COOP** |
| Alfredo Guerrero Bautista |
| **EDITOR TV** |
| Edgar Orlando Herrera Hernández |

coop coop coop coop

# MISION

CONFECOOP NORTE es un organismo de integración y representación gremial, que presta excelentes servicios de interlocución, capacitación, asesoría y consultoría empresarial, para propender por el fortalecimiento del sector a través de la creación de valor a sus empresas asociadas y a la comunidad.

# VISION

Se le reconocerá a CONFECOOP NORTE se le reconoce por su liderazgo en la integración y representación de las entidades de economía solidaria de la región.

## VALORES CORPORATIVOS

**SOLIDARIDAD:** contribuimos con amor y entusiasmo a mejorar la calidad de vida.(Somos solidarios al pensar en los demás a hacer las cosas de buena manera y contribuir con el mejoramiento de la comunidad)

**LEALTAD:** somos fieles y coherentes a nuestros principios.

(Somos leales a nuestros principios, valores y ética profesional al estar dispuestos a entregar lo mejor de cada uno de nosotros)

**RESPETO**: entendemos y respetamos la diferencia.

(Respetamos el pago oportuno y razonable con nuestros proveedores, respetamos y aceptamos propuestas de valor de nuestros empleados y respetamos normas y leyes del gobierno nacional)

**CORRESPONSABILIDAD:** asumimos integral y conjuntamente nuestras responsabilidades.

(Asumimos total responsabilidad en cuanto a las deudas, acatamiento de la ley y cancelación oportuna de cuotas de sostenimiento)

**TRABAJO EN EQUIPO:** aprovechamos y disfrutamos las fortalezas de nuestra gente.

# OBJETIVO

CONFECOOP NORTE, tiene como objetivo general unificar la representación y defensa del sector cooperativo colombiano a nivel nacional e internacional, y promover la integración entre las cooperativas.

**LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE NORTE DE SANTANDER**
**"CONFECOOP NORTE"**
**RESOLUCION NUMERO 0001 DE 2024**

**Febrero 21 de 2024**
**Por la cual se convoca a**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Junta Directiva de la Confederación de Cooperativas de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

**PRIMERO**: Que conforme a lo establecido por el artículo 34º de los Estatutos Vigentes, le corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria.

**SEGUNDO**: Que, para tal efecto, en concordancia con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley 79 de 1.988, los organismos de integración deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.

**TERCERO:** Que el día 21 de febrero del presente año mediante resolución 001 de 2024, se definió en junta directiva de manera unánime convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Confecoop Norte de manera presencial, para el día diez (10) de abril de 2024 a las 5:00 pm.

**CUARTO**: Que según lo establecido en el Decreto No. 176 del 23 de febrero de2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las entidades podrán escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 398 de 2020 y en la Ley 222 de 1995.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** CONVOCAR A "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS"** de manera presencial, que se llevara a cabo el día diez (10) de abril del 2024 a las 5:00 p.m. en la calle 9 No.0-84 Piso 4 Torre A Edificio Fomanort.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a lo establecido por el Artículo 30 de la ley 79 de 1.988, en concordancia con el artículo 32 de los Estatutos, son entidades asociadas hábiles de la Confederación de Cooperativas del Norte de Santander **"CONFECOOP NORTE**", organismos del sector solidario, las regularmente inscritas en el registro social que diez (10) días calendario (31/03/2024) antes de la fecha de celebración de la Asamblea no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Confederación.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Para todos los efectos legales y estatutarios, se establece como fecha de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, el diez (10) de abril de 2024 de manera presencial.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las entidades asociadas hábiles podrán participar con derecho a VOZ Y VOTO, de conformidad con lo señalado por el artículo 36 de los estatutos vigentes. "La Asamblea General de CONFECOOP NORTE estará integrada por los representantes de las entidades afiliadas debidamente habilitadas, de conformidad con el presente estatuto, atendiendo el siguiente criterio por derecho propio, dos (2) representantes por cada una de las entidades asociadas. En ningún caso el número máximo de representantes de un asociado ante la Asamblea General de la Confederación podrá ser superior a dos (2).

**ARTICULO TERCERO:** El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Himnos.
4. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente de la Junta.
5. Elección del presidente y secretario de La Asamblea.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria Confecoop.
7. Informe de la comisión verificadora del Acta anterior.
8. Designación de las comisiones:

a. Comisión revisora y aprobatoria del acta.
b. Comisión de escrutinios
c. Comisión de proposiciones y recomendaciones

9. Presentación estudio y consideración de los Informes:

a. Administración
b. Junta de Vigilancia

10. Informe y dictamen Revisor Fiscal.
11. Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes año 2023.
12. Elección de junta directiva y organismos de control.
13. Elección de revisor fiscal y asignación de honorarios.
14. Autorización al representante legal para tramitar registro régimen tributario especial.

15. Proposiciones y Recomendaciones.
16. Clausura.

**ARTICULO CUARTO:** Los Organismos asociados hábiles informaran por escrito a la confederación de Cooperativas de Norte de Santander "CONFECOOP NORTE" el nombre de sus delegados a la Asamblea, a más tardar el 05 de abril de 2024 al correo de confecoopnorte@gmail.com, o en las instalaciones de la Confederación ubicadas en la Calle 8A No. 0-83 P-2 B. Edificio Fomanort Latino, Teléfono Fijo: 607-5830558 o Celular 320-2558437, 312-3480385 de San José de Cúcuta, para efectos de organización.

**ARTICULO QUINTO:** Art. 37º de los estatutos. Constituye quórum para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la Asamblea, debidamente acreditados ante la Confederación. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. Las reformas estatutarias deberán adoptarse con el voto afirmativo de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente convocatoria será notificada mediante correo electrónico dirección que figure en los registros de CONFECOOP NORTE o en su defecto a las empresas asociadas.

**ARTICULO SEPTIMO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de febrero del dos Mil veinticuatro (2024).

BERTHA MARINA LEAL ALARCON
Presidente

ARACELLY MORALES
secretaria

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en reunión ordinaria de Junta Directiva de Confecoop Norte, efectuada el 21 de febrero de 2024, según consta en el Acta No 69 de la misma fecha.

# REGLAMENTO DE LA

## XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS CONFECOOP NORTE.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados, en uso de sus facultades legales, en especial las previstas del Estatuto y,

**CONSIDERANDO**:

1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio Reglamento.
2. La Junta directiva a través de la Resolución No. 001 febrero de 2024 convocó la celebración de la Asamblea General de manera presencial.
3. Que es necesario fijar las reglas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de Asociados se desarrolle en un marco de orden, democracia y legalidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Asamblea General los representantes de las entidades afiliadas debidamente habilitadas, atendiendo el siguiente criterio por derecho propio, dos (2) representantes por cada una de las entidades asociadas.

Igualmente, participarán en la Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia; el presidente ejecutivo y Dirección administrativa y el personal administrativo que éste considere necesario; así como el Revisor Fiscal, y las personas que hayan recibido invitación especial de la Junta Directiva, en calidad de invitados o asesores.

**ARTÍCULO 2. QUÓRUM:** Constituye el quórum mínimo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados para deliberar válidamente, la asistencia de la mitad de los representantes de los asociados hábiles para concurrir a la Asamblea, debidamente acreditados ante la Confederación, las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes a la reunión.

No obstante, lo anterior, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiere integrado el quórum señalado, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el número de asociados no inferior al 10% del total de los asociados hábiles.

La administración de Confecoop Norte, verificará el quórum a través del registro de participantes, de lo cual se informará a la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ASAMBLEA**. La Asamblea será Presidida inicialmente por el presidente de la Junta Directiva quien, una vez verificado el quorum, aprobado el orden del día e instalada la reunión se pondrá a consideración el proyecto de reglamento de la misma.

**ARTÍCULO 4. DERECHO A VOZ Y VOTO.** Tendrán derecho a participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea, los representantes de las Asociadas que se hallen debidamente acreditados.

**PARÁGRAFO.** Tendrán voz en la Asamblea además de los Asociados acreditados, el Revisor Fiscal, el Representante Legal, así como los invitados o asesores cuando el Presidente se la conceda.

**ARTÍCULO 5. INTERVENCIONES.** Ningún asociado o miembro de la Asamblea podrá intervenir ante una proposición o discusión, que el presidente haya puesto en consideración, sin antes haber solicitado el derecho al uso de la palabra y haberlo obtenido de la Presidencia.

Las diferentes intervenciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea en orden de solicitud sin que cada intervención exceda un tiempo máximo de tres (3) minutos. La Presidencia podrá prorrogar este término hasta por tres (3) minutos más. Cada asociado podrá tener como máximo dos (2) intervenciones sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute.

**ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO PARA LAS VOTACIONES.** Para efectos de desarrollar las votaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El presidente de la Asamblea indicará verbalmente cada asunto que se someterá a discusión y aprobación.

**2.** Al momento de proceder a la votación el presidente preguntará: ¿**Abstenciones? ¿Votos en blanco? ¿En contra?** De no haber votos en los sentidos indicados se declarará la aprobación por unanimidad; en caso contrario, se declarará aprobada por mayoría y de no alcanzarse se entenderá negado el asunto sometido a votación, según corresponda.

**ARTÍCULO 7. MAYORIAS DECISORIAS.** Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los participantes debidamente acreditados como representantes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto hayan previsto una

mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

**ARTÍCULO 8. COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**. El presidente designará del seno de estas, una comisión integrada por dos (2) representantes de las asociadas para que a nombre de la Asamblea revise y apruebe el Acta de la reunión.

**ARTÍCULO 9. COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VARIOS.** Estará conformada por dos (2) asociados designados por el presidente de la Asamblea.

**ARTÍCULO 10**. **COMISIÓN DE ESCRUTINIOS**. La comisión de Escrutinios estará integrada por tres (2) representantes acreditados

.

**ARTÍCULO 11**. **ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA DE VIGILANCIA**. A fin de integrar debidamente la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia, corresponde a la Asamblea General en el presente año, elegir para la Junta Directiva, cinco (5) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, para un periodo de dos (2) años. De igual manera, para la integración de la Junta de Vigilancia se deberán elegir (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 12. SISTEMA DE ELECCIÓN**: Para la elección de la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia se utilizará el sistema de inscripción de listas o planchas con aplicación del cociente electoral.

**ARTÍCULO 13. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL**. Para la elección del Revisor Fiscal y su suplente, se adoptará el sistema de votación uninominal, entendiéndose por uninominal el renglón completo de principal y suplente.

El período para la Revisoría Fiscal será de dos períodos anuales, entendiéndose por Períodos anuales; sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo por incumplimiento de sus funciones y demás causales previstas en la ley o contrato respectivo.

**ARTÍCULO 14. PROPOSICIONES.** Las proposiciones deberán ser presentadas por cualquier medio verificable, para que sean sometidas a consideración de la Asamblea.

**ARTICULO 15. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.** La Junta de Vigilancia deberá cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General se ajuste a la ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 16. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS.** Los vacíos de este reglamento se llenarán de conformidad con las normas universalmente aceptadas del régimen parlamentario.

**ARTÍCULO 17. VIGENCIA.** El presente Reglamento rige a partir del momento de su aprobación.

En constancia firman,

BERTHA MARINA LEAL ALARCON
Presidente

ARACELLY MORALES
Secretaria

# INFORME DE GESTION

# AfiO 2023

# CONFECOOP NORTE

## GESTION ADMINISTRATIVA

### TELEVISION EL PROGRAMA DE T.V. CONTACTO.COOP

Se trasmite los jueves de 8:30 p.m. a 9:00 p.m. Continúan con su apoyo durante todo el año entidades representativas de la región como son: **Fomanort, Fotranorte, Serfunorte-Olivos, Caja Unión y la Equidad Seguros**.

Se mejoraron los costos para empresas cooperativas pequeñas que quieran participar.

## PERIODICO CONTACTO.COOP

Llega a varias cooperativas de la región, igualmente a nivel nacional con temas cooperativos y publicando material de las empresas cooperativas. Fomanort, Fotranorte, Serfunorte, Coohem, Cooptelecuc, Coomadenort, Caja Unión y Coagronorte. Para el año 2023 hemos tenido cuatro (4) ediciones 63, 64, 65 y 66.

## SEMINARIOS DESARROLLADOS EN EL 2023

**Se dictaron capacitaciones sobre los siguientes temas:**

- Seminario actualización Tributaria.
  - Cursos básicos de cooperativismo a las entidades: Cooservinort, Coopsercivicos, Cotranscat, Cootranscucuta, Faproem, Coohem- Serfunorte- Cooprarcagua- Coagronorte, Fondo de Empleados de Comfanorte,
- Curso actualización de directivos a Coopsercivicos, Coagronorte, Cootrasfenor
- Seminario legalidad de asambleas.
- Seminario análisis de crédito
- Seminario servicio al cliente
- Seminario de supervisión.
- Seminario Actualización del registro nacional de bases de datos
- Seminario encuentro comités de riesgo.
- Seminario cierre contable

**PASANTIA A MEDELLIN**

Tuvimos la pasantía a Medellín con la presencia de las siguientes entidades vinculadas.

- Cooperativa Multiactivas de Trabajadores cuatro personas
- Serfunorte- Los Olivos cinco personas
- Cooptelecuc una persona
- Coohem Catorce personas
- Particulares

## DIA DE COOPERATIVISMO

El sábado 1 de Julio se celebró el día del Cooperativismo, donde se logró la participación de más de 50 personas, con la participación en actividades deportivas y de integración Cooperativa, con la asistencia y participación de las siguientes empresas:

- NUEVA ARMONIA
- CONFECOOP NORTE
- ASEGURADORA SOLIDARIA
- COOMUTRANORT
- FOMANORT
- OLIVOS
- FOTRANORTE
- CAJA UNION
- FONDEMOLE
- FAPROEM
- COOPTELECUC
- COOMULPINORT

## CIERRE FIN DE AÑO SECTOR COOPERATIVO

El 18 de diciembre del 2023, se celebró el cierre de fin de año con la participación de entidades del sector Cooperativo, realizado en el hotel Holiday Cúcuta con la presencia del alcalde recién electo el Doctor Jorge Acevedo y la participación de todas las Cooperativas vinculadas con Confecoop.

## EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

### ACTIVOS

El activo Total en el año 2023 alcanzó la cifra de $108.448.621.18 frente al año anterior de $87.078.310,43 mostrando un aumento del 24.54%

La cifra más representativa del Activo Son: el valor que corresponde a inversiones con un monto de $60.844.030.01.

### PASIVOS

Los Pasivos aumentaron a un valor de $ 29.772.031 frente al valor del año anterior de $ 23.157.854.63, con un porcentaje del 28,56%.

### PATRIMONIO

El patrimonio en el 2023 aumentó a $78.676.590.18 comparativamente con el año anterior de $ 63.920.455.80, y un porcentaje del 23,09%.

*Se actualizaron los datos de los asociados

*Los Reportes a la UIAF se enviaron conforme a las fechas establecidas.

## BALANCE SOCIAL 2023

| | |
|---|---|
| NUMERO DE ASOCIADOS QUE INGRESARON | **1** |
| NUMERO DE ASOCIADOS QUE SE RETIRARON | 1 |
| (FONESPA) | |
| TOTAL DE ASOCIADOS | 23 |
| NUMERO DE EMPLEADOS | 1 |